

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Ruilan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
VIZCA. Cabot.
Sale todos los dias por la tarde, ex-
cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca. 8 rs.
En Menorca e Ibiza fran-
co de porte. 10 rs.
En los demás puntos del
Reino. id. id. 12 rs.
Cada número suelto. 1 ct.

PALMA. — VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1850.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 9 de noviembre de 1850.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Se abrió á las dos y tres cuartos con la lectura de la aprobacion del acta de la sesion anterior. Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision auxiliar de actas en que se proponia la aprobacion de las de los distritos de Valencia, provincia de idem; Pego, provincia de Alicante, y Belmonte, provincia de Cuenca, y ademas de los señores don Francisco María Orense, don José Aínat y don José Antonio Muñoz. Se dió cuenta de dos exposiciones, una de varios electores del distrito de Pego, y otra de otros del distrito de Jaca, en que se hacen varias observaciones contra las elecciones de dichos distritos.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de las comisiones de actas.

En discusion se aprobó uno de la comision auxiliar, que ayer quedó sobre la mesa, y fueron admitidos como diputados los señores don Tomas Suarez de Puga, por la Puebla de Toves, Orense; don Francisco de Hormaeche por Garnica, Vizcaya, y don marqués de Miravel por Placencia, Cáceres. Juran y toman asiento los señores Concha (don Juan), Suarez de Puga, Imat y Alvarez (D. Angel.) Puesto á discusion el dictámen de la comision auxiliar sobre las actas de Jaca, provincia de Huesca, cuya aprobacion proponia aquella, pidió la palabra y dijo:

El Sr. DOMENECH: Si no he oido mal se ha dado hoy cuenta de una exposicion de varios elec-

tores del distrito de Jaca, contra las actas del mismo, yo quisiera que antes de discutirse por el congreso se examinaran por la comision permanente todos esos documentos.

El Sr. COCIÑA: La comision auxiliar dió su dictámen sobre las actas de Jaca al presentarlas á discusion, y como despues ha visto que la esposicion de que habla el Sr. Domenech no es mas que una segunda edicion de las protestas contenidas en el acta sin que se añada nada que pueda afectar la eleccion, ha insistido en su dictámen.

El Sr. DOMENECH: Ruego al señor presidente se sirva mandar leer la esposicion que antes pasó á la comision (se leyó).

El Sr. DOMENECH: Señores, yo no me proponia hablar en la cuestion de actas; sin embargo voy á ocupar la atencion de los señores diputados, aun cuando al hacerlo quiero se entienda que yo no voy á combatir en el fondo las actas de Jaca, ni voy á ocuparme de su legalidad ó ilegalidad; voy á llamar la atencion sobre otro punto de importancia y de decoro para el congreso.

Conocen los señores diputados las disposiciones del reglamento, el cual previene que se nombren dos comisiones de actas, una auxiliar y otra permanente, y que las actas se dividirán en tres clases, comprendiéndose en la primera las que no ofrezcan ninguna dificultad, en la segunda las que tengan leves dificultades, y en la tercera las que ofrezcan de difícil resolucion, las cuales deben dejarse para despues de constituido el congreso.

Formadas en efecto ambas comisiones, yo creia que la auxiliar hubiese concluido sus funciones constituido como está ya este cuerpo, y que los trabajos de esta comision hubiesen pasado á la permanente para que esta diese su opinion; pero veo que nos vamos separando algo del reglamento.

El reglamento ha querido evitar que se pase mucho tiempo en la discusion de actas, lo cual es un bien; pero no vayamos nosotros á caer en otro inconveniente que sea peor. En horabuena que las actas que no ofrecen dificultades; pero las que las ofrecen mayores debian haber sido examinadas por la comision permanente con detenimiento para dar su dictámen.

Yo no me propongo combatir ninguna acta en particular; pero no puedo menos de llamar la atencion del congreso al ver que la comision auxiliar está funcionando en unas actas en que yo creo debia entender la permanente. En las actas de Jaca hay algunas protestas, y ademas hay una esposicion de varios electores que piden su nulidad, resultando del expediente justificaciones de testigos que prueban las ilegalidades que se han cometido y que deponen acerca de otros hechos muy notables. Sobre esto, señores es menester caminar despacio no para admitir al señor don Eugenio Ochoa, que es persona dignísima, sino para aprobar actas de esta especie. Cuidado que no hay por mi parte empeño porque no se admita al Sr. Ochoa, ni tampoco porque se admita al candidato contrario; yo no tengo empeño mas porque se observe el espíritu y letra del reglamento. Yo no me propongo hechar abajo las actas de Jaca; pero sí quiero que se examinen con detencion. Ya está constituido el congreso, no nos hace falta un diputado mas para empezar á marchar, no nos precipitemos, pues, no demos una mala idea del congreso español.

Señores, he dicho que despues de varias protestas se acompañan tres informaciones judiciales, las cuales dicen que se han presentado á votar como electores varios sujetos que no lo eran, y esto debe llamar seriamente la atencion del congreso. En la

misma justificacion se dice que algunas personas se han presentado á votar en representacion de sus padres, porque creian tenían derecho á ello sin mas que por ser hijos de electores. Varios testigos á quienes se interrogó sobre esto, dijeron que en efecto habia habido votantes con este caracter.

El Sr. ALFARO (de la comision): Señores, seré muy breve porque me ocuparé tan solamente de los cargos hechos á la comision por el Sr. Domenech, puesto que el Sr. Ochoa habrá de ocuparse en pos de mí de los que hacen referencia á la eleccion.

La comision auxiliar dió su dictámen respecto á las elecciones de Jaca, antes de estar constituido el congreso y por esta razon está en el caso de presentar nuevamente su dictámen sobre unas actas de que ha conocido con anterioridad, pues aunque la comision permanente debe intervenir en las actas, solo deben reservarse á su conocimiento aquellas acerca de las cuales no ha presentado su dictámen la comision auxiliar.

En cuanto á si son graves ó leves los hechos á que se refieren las protestas que aparecen en el expediente como se trata de la apreciacion de un hecho puede haber opiniones encontradas, y bien puede el Sr. Domenech calificarle de grave aunque la comision le haya tenido por leve.

Con respecto á si el expediente ha pasado de la comision auxiliar, á la permanente y vice-versa, esto no prueba sino que ha habido graves discusiones en el seno de la comision para resolver con mas acierto.

El Sr. OCHOA: Señores, habiendo contestado al Sr. Domenech el individuo de la comision auxiliar que me ha precedido en el uso de la palabra, por lo que hacia referencia al curso que han dado á este expediente las comisiones; paso á hacerme car-

FOLLETIN.

Modas.

TRAGES DE SEÑORAS.

En el dia esta muy en boga en Paris el traje de rico terciopelo *epingle*, con falda lisa guarnecida por cada lado de siete grandes *bullones* de raso adornados con dos órdenes de blondas que tienen la forma de una ancha concha, separados entre sí por escarapelas de cinta, de cuyo centro sale un gracioso *tufo* de marabú, color de rosa; los *bullones* van abriéndose hácia el final de la falda en forma de delantal, lo que dá á todo el traje una gran ligereza y un aire de sencillez y buen gusto, que es una de sus mayores perfecciones. El cuerpo, cordado al estilo de Luis XV, gusto que en general domina en las modas de este año, tiene una *bertha-schal* de encaje guarnecida de tul, como todo el delantero del mismo.

Los colores mas distinguidos son el rosa, el amarillo fuerte y el azul.

El traje de calle es de glase rosa; el cuerpo tiene por delante un escote cuadrado adornado á su alrededor con dos órdenes de pequeñas guarniciones de cinta, que adornan tambien todo lo alto del delantero. Este cuerpo tiene pequeños faldellines, llamados *basquines*, guarnecidos de cinta; las mangas son abiertas y á la *Pompadour*, bastante largas y guarnecidas con dos flecos encabezados por pequeños volantes de cinta. La falda es lisa con algun adorno de capricho. Las telas mas autorizadas por nuestras elegantes para este traje son las de raso ó damasco color de granate ó amaranto.

Los abrigos, prenda tan esencial y en que tanto se distingue la verdadera *fashionable*, son este año ajustados al cuerpo en forma de *chaquet*; les

mas distinguidos son de terciopelo granate bordados de oro y guarnecidos de dos anchos encajes, y las *montelitas* ó pañoletas á la *Valois* que son las mas admitidas, son como su nombre indica.

Los *odornos*, en los que reina este año la mayor variedad y profusion, no pueden fijarse, pero señalaremos entre ellos dos de los mas distinguidos: el primero, llamado *rajah*, es de cinta bordada de *lama* de plata con dos órdenes de pasamanería, de oro y seda, del lado izquierdo la pasamanería cae formando graciosas borlas. El segundo, llamado *duquesa*, se compone de pequeñas cintas rojas combinadas con trencilla de oro. Los *sombreros* de forma *jockey*, son redondos por detras, muy abiertos por delante y algo planos y echados hacia atras por la parte superior. La *fachion* marca como los mas escogidos los de raso *verde-gris*, de terciopelo *epingle*, color de fuego, de terciopelo *tórtola* y pensamiento. Para preservar los brazos del céfiro nada suave de este tiempo con los vestidos de mangas abiertas, se usan las *sous-manches* de raso de colores fuertes, entreteladas, y para adornar los pies se llevan en los zapatos bajos de baile grandes escarapelas de encaje que están haciendo furor entre las damas parisieases.

TRAGES DE CABALLEROS.

Para traje de mañana es de moda el *paletot* *luced* con dos filas de cuatro botones de seda adecuada, cruzado algo ancho, cuello y solapas con bastante paño, mangas anchas sin bocamangas y redondas de abajo; bolsillos en los faldones, y un bolsillito en el costado izquierdo del pecho. Esta pieza de nuevo corte se hace con preferencia de pequeño satín liso gris ó avellana; se la forra enteramente de seda ó raso de China adecuado: un lindo bordado puesto al rededor produce un excelente efecto.

Chaleco recto de cachemira, forma inglesa, muy largo de delante, cuello derecho.

Pantalon á grandes cuadros, algo ancho de muslos, recto de rodillas y bastante estrecho de abajo; redondo sobre el pié, como longitud, descendiendo apenas á un medio centimetro de la costura del talon de la bota. Trabillas de igual tela con un boton.

Trage de media etiqueta de dia. Levita de castor de pelo raso, abotonada hasta arriba, con dos filas de cinco botones de seda gros grain. Cuello y solapas bastante anchas y poco corridizas, talle algo largo, mangas holgadas con bocamangas y dos ojales, faldon corto sin mucho vuelo, forrado enteramente de raso romano.

Chaleco de cachemira *fantasia*, cuello vuelto, poco largo y ligeramente redondo de abajo, y se abotona hasta arriba si se quiere.

Pantalon de satín liso semi ajustado de piernas, con pespunte sobre la costura exterior, bolsillos un poco mas bajos que la costura de la cintura; por abajo es redondo y cubre poco el pié, con trabillas ó sin ellas.

Para traje de etiqueta es indudablemente el mas rico y elegante, *Casaca-frac* pespunteada á cantos abiertos todo al rededor; dos filas de seis botones de raso liso, el cuello un poco menos ancho que las solapas, talle corto sin exageracion, faldones un poco mas anchos forrados de seda. Este frac, bastante ajustado para no abotonarse, está sujeto al ojal cuarto por un boton doble semejante á los del frac.

Chaleco piqué blanco liso, á chal abierto, del que se abrochan apenas cuatro botones, dejando de ese modo á la vista una linda camisa á mil pliegues y una corbata de la mayor frescura. La parte baja de la cintura es redonda; bolsillos bajos; en cuanto á su longitud, traspasa en un pequeño centimetro el martillo del frac.

Pantalon de satín negro, algo ajustado todo él, que caiga recto sobre el pié, combado y bas-

tante corto; trabillas de igual tela con un boton.

Este lindo traje, el mas generalmente adoptado para las visitas de dia mas distinguidas y aun para el teatro, está cubierto de un rico sobretodo de color claro, que se separa negligentemente sobre los hombros como para dejar á la vista ese conjunto de traje tan perfecto: se le forra todo de raso adecuado, y se deja venir esa seda sobre las solapas hasta la distancia de la parte que se vuelve.

Cortado para poder abotonarse, aunque sin tener mucha amplitud, el sobretodo, hoy en boga, tiene dos filas de botones con solapas un poco anchas; el talle está bien marcado; las mangas son holgadas de arriba abajo, sin bocamangas y con una sola abertura redonda sin ojales. El faldon corto tiene bastante amplitud para no oprimir al frac de debajo; el talle, sin ser largo como el año último, tiene un poco de longitud y pasa en cinco lineas al de los fraques y levitas de etiqueta.

En los sombreros se han hecho algunos cambios.

Los modelos que mas se llevan son hoy: altura 7 pulgadas, 27 lineas de alas; estas llanas, ligeramente levantadas de los lados; ribete ancho, con una cinta y un nodo, sin hebilla; guarnicion interior blanca de charol; esta es una forma de etiqueta preferible para un hombre algo alto.

Una forma de fantasia adoptada para negligé es siete pulgadas de altura; esto es casi recto y un poco combado, 30 lineas de alas, levantadas muy anchamente de los lados; ribete y cinta 11 lineas.

Despues de la estacion del verano, ya tenemos encima el invierno si no en el calendario, á lo menos en la ciudad y los campos. Asi, jados trages de caza, cuties, telas ligeras, trages holgados que no nos sientan bien sino durante tres ó cuatro meses de los doce que Dios nos da cada año!

go de las dos únicas objeciones que S. S. ha hecho contra la validez de las actas de Jaca por donde ha sido electo diputado.

Ha dicho el Sr. Domenech que han votado individuos que no eran electores: esto parece cierto y no lo es, porque la verdad del hecho es que algunos electores al declarar su nombre, le han pronunciado mal resultando falta de algunas letras como por ejemplo: á un elector cuyo apellido era Pon porque se escribió Pons en la papeleta, se quiso eliminarle y á otro que se llamaba Iguel porque se escribió Isuel.

Ahora le diré á S. S. que si se ha hecho cargo del expediente, habrá visto una informacion del consejo provincial de Huesca, por la que aparece que han sido rectificadas los nombres en que estuvo la equivocacion.

Se ha dicho tambien que han votado hijos de familia no electores por sus padres que lo eran. Tampoco esto es exacto; esos hijos son tales electores, son los dueños de las rentas y de las casas, porque sus padres están física y moralmente incapacitados y además tienen el mismo nombre que sus padres, y en esto consiste la equivocacion de los que han firmado la protesta.

Tambien se ha dicho que hay varias protestas; es cierto que hay tres, pero todas tres están firmadas por los mismos tres electores, de modo que con haber dicho en una sola lo que se dice en las tres se harian innecesarias las otras dos restantes, pero habia un interés en que apareciesen muchas protestas y en que se emborronase mucho papel.

He dicho que eran tres electores los firmantes de las protestas; en realidad no son mas que dos, porque el otro es hermano de mi rival, y como tal no es extraño que haya protestado. ¿Cómo ha de serlo? Un hermano, señores, es un defensor dado por la naturaleza, como un padre es un amigo dado tambien por ella, segun la magnífica expresion de Lamartine.

De doscientos ocho electores que tomaron parte, reunió ciento doce votos ó sean siete votos de mayoría y harto convencidos estarian mis adversarios de la validez y legalidad de la eleccion, cuando no han protestado mas que dos entre mas de noventa que votaron contra mí.

El Sr. DOMENECH: Señores, si alguna duda hubiera acerca de lo que antes he manifestado al Congreso, quedaria explicada por lo que acabamos de oír, de lo cual se infiere que el acta en cuestion no se halla en el caso segundo del artículo 19 del reglamento que es lo que he procurado demostrar al decir que debe pasar el acta á la comision permanente para que en su dia pueda examinarse y discutirse con la necesaria detencion.

El orador lee en seguida una declaracion de don Manuel Garcés, de la que resulta que estando enfermo, autorizó á su hijo don Manuel para que votase á su nombre por la persona que le pareciese conveniente.

El Sr. OCHOA: Yo rogaria al señor Domenech que tuviese en cuenta que esa misma declaracion que acaba de leer, justifica plenamente cuanto acabo de decir. El elector en ese caso no era el padre sino el hijo. Lea S. S. todas las demas declaraciones, y de todas resultará lo mismo. S. S. quiere una discusion amplia, yo tambien. Prometo á S. S. que no dejaré sin refutacion uno solo de sus argumentos.

El Sr. DOMENECH: Ya he dicho señores, que yo no quiero ocuparme detenidamente de las ilegalidades que pueda haber habido en las elecciones de Jaca; solo pretendo que se discutan con detencion y segun está prevenido por el reglamento; pero debo decir que cuatro papeletas dudosas que se aplicaron al señor Ochoa, han desaparecido lo mismo que otras seis mas, todas las cuales, descartándose de los votos obtenidos por dicho señor, darian por resultado no quedar á su favor mayoría.

El Sr. OCHOA vuelve á rectificar insistiendo en la validez de las papeletas dudosas y justificando la conducta de la comision de actas.

Puesta á votacion el acta del distrito de Jaca, queda aprobada y admitido como diputado el señor Ochoa.

Se procede al sorteo de las secciones, que quedan constituidas de este modo:

Primera seccion.

Señores: Lasheras. M. de Alós. Suarez de Puga. Pidal. Bermúdez de Castro (S.) Cortazar. Fiol (D. B.) Fernandez Espino. Fernandez de Cordova (D. B.) Hernandez Ariza. Moreno (D. M.) Conde de San Luis. Pasaron y Lastra. Muga. Martinez Almagro. Sierra y Moya. Barzanallana. Tames Hevia. Duque de Alba. Barreiro. Ródenas. Puche. Escudero y Azara. Conde de Vistahermosa. Buceta.

Calderon Collantes. Fernandez Villaverde. Revagliato. Muchada. Busque.

Segunda seccion.

Señores: Piernas. Inguanzo. Imaz. Saco. Obrador. Tejada. Paz (A.) Molino. Moyano. Mérida. Carbajal. Moreno (D.) Alfaro. Remisa. Luzás. Garcia Hidalgo. Zaforteza. Somoza. Cardenal. V. Puga. Concha (J.) G. Osorio. Mendez. Alvarez Quiñones. L. Ballesteros. Barona. Navarro (J. J.) Navascues. M. de Espeja. Argote. Gascon. Yañez. Manresa.

Tercera seccion.

Señores: Martínez Peris. Alvarez Guerra. San Martin. Borrego. Leal. M. de Corvera. Rodriguez. March y Labores. Hurtado. Perez de Meza. Vega (D. V.) Xifré. Delicado. Lacarcel. Suarez Inclan. Velluti. Ochoa. Auriolos Montero. Salvá. Vieites. Gaya. Gisber. Borrás. Hoyos. Miota. Villaronte. Diaz Agero. Ortega (D. S.) Ramirez Arellano. Cañete. Salas. Ruiz (D. J.) Conde de Reus.

Cuarta seccion.

Señores: Roca de Togores. Ballesteros. Safont. Beloso. Neira Montenegro. Rich. Lersundi. M. de Bedmar. Collantes (D. V.) Garcia Luna. Vizcondé de Armería. Bayer. Rivas (D. F.) Carrasco (D. J. B.) Mora (D. L.) Arévalo. M. de Oviedo. Calleja. Cuenca (D. J.) Camps. Herranz. Santiago. Villalobos (D. A.) Navarro (D. R.) Auriolos (D. P.) Calonge. Altona. Perez (D. T.) Montalvo. B. Murillo Gual. Conde de Goyeneche. Lopez Blazquez.

Quinta seccion.

Señores: Conde de Ripalda. Latorre. Albalat y Perez. La Cuba. Conde de Fabraquer. Alonso Perez. Lasala. Marques de Melins. Viera. Sanchez Ocaña (D. J.) Valarino. Castellano. Tejado. Canseco. Ramirez (D. A.) Alvarez (D. F.) Chacon y Duran. Conde de Pinofiel. Barberan. Marques de Valdegamas. Villalaz. Mora (D. J. M.) Alvarez Arenas. Lopez Serrano. Florez Calderon. Alvarez (D. A. J.) Fernandez Maquiel. Donoso. Ruiz de la Vega. Alvaro. Canga Argüelles. Aguiló. Fernandez Baeza.

Sesta seccion.

Señores: Chico de Guzman. Coriña. Egaña. Arias Ravnal. Escartin. Cuadra. Vahey. La Merced. (M. de) Casares. Escudero (D. F.) Carriquiri. Ruiz Cerweño. Mariano Lopez. Amolard. Osorio (D. J. R.) Collantes (D. E.) Conde de la Union. Beltran de Lis (D. R.) Hombro. L. Moreno. Rubio (D. A.) Moyano. M. Maldonado. Beltran de Lis (D. M.) Rubio (D. P.) Ossés. Puig. Seijas Lozano. Cela. Mendez (D. P.) Domenech. Llorente. Belda.

Séptima seccion.

Señores: Aynat y Fuentes. M. de Montortal. C. de Cumbres Altas. Gonzalez Romero. Carbonell. Sanchez Ocaña (D. M.) M. de Cáceres. Morcillo. Osorio (D. Gonzalez.) Pastor Diez de Rivera. Oliván. La Moneda. Fernandez de Córdoba (D. P.) Vilella. Campoamor. Coello. C. de Ezpeleta. Orovio. Rivo. Posada Herrera. Cuesta (D. V.) Beltran de Lis (D. L.) Melendez. Blazquez Prieto. Ortega (D. Jaime.) Zaragoza. Campo. Fernandez Negrete. Casado. Diaz Martin. M. de San Isidro.

Concluido el sorteo y dada cuenta de su resultado, dice:

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesion. Orden del dia para el lunes: discusion de los dictámenes pendientes sobre actas y reunion de las secciones.

Se levanta la sesion. Eran las cuatro.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Hesse-Cassel.

Leemos en la nueva Gaceta de Hesse: El cuartel general del cuerpo de la armada prusiana bajo las órdenes del general V. D. Graben está aquí. Este general ha declarado que sus tropas ocuparán los caminos y tránsito de los mercados, entre los cuales se cuentan, desde el año pasado, la de Leipzig á Fulde, y que las tropas prusianas no atacarán á los bávaros á menos que estos traten de recobrar sus posiciones en dichos caminos. Los destacamentos avanzados tienen orden de no atacar. = Escriben de Cassel el 4 de noviembre.

Hoy se ha reunido la comision permanente de los Estados para deliberar con respecto á las medidas que conviene tomar en las circunstancias actuales. Nosotros creemos que tiene la intencion de protestar contra la órden del Elector desde 28 de octubre, la proclamacion del conde de Rechberg del 1.º de noviembre, y la entrada de las tropas austro-bávaras en el país. Dichas proclamaciones no han sido publicadas oficialmente.

Francfort 4 de noviembre.

Segun la Gaceta de Colonia: se asegura formalmente que los bávaros y los prusianos han recibido la órden de suspender su marcha.

Parte telegráfico del 4 de noviembre.

Mr. de Alantenne, ministro del interior, desempeña interinamente la cartera de negocios extranjeros y tambien la presidencia del consejo de ministros, por causa de una indisposicion del conde de Brandebourg. El conde de Berustorff debe llegar á Viena donde se le espera.

= La dimision de Mr. de Badowitz, ha sido aceptada: MM de Landenher, y V. D Heydt, han presentado tambien la dimision, pero ignoramos si ha sido aceptada.

Kiel 3 de noviembre.

Un oficial austriaco ha traído unos partes de la Dieta, mandando suspender inmediatamente las hostilidades, y amenazando, en caso de negativa, con medidas ejecutorias por las tropas federales.

= Dice la Presse:

Los temores de nuevos conflictos van perdiéndose cada dia en Alemania; los prusos y los bávaros pagan en cierto modo, hasta saber quien de ellos ocupará el primero tal ó cual punto del electorado; pero parece que entrambos están prontos á dejar libremente el puesto al primero que le ocupe, y cada uno conservara el lugar que habrá sabido tomar, sin tratar de alejar al antagonista de aquellos que habrá sabido tomarse.

= De todos modos el elector de Hesse hubiera preferido ver su capital ocupada por los austriacos y bávaros que los prusos, puesto que ha protestado contra la entrada de estos últimos en Cassel y en Kilde, y ha transmitido á su encargado cerca la corte de Berlin, la órden de dejar esta ciudad.

AUSTRIA.

Viena 1.º de noviembre.

Escriben á la Independencia belga.—El conde Berustorff, embajador de Prusia en nuestra corte, acaba de partir para Berlin; unos dicen para cooperar con su presencia á una solucion pacífica, otros para no volver. Esta última opinion es la mas general y es la mas probable, porque un proyecto de entrevista que debia tener lugar en Dresde, entre la reina de Prusia y la archiduquesa Sofia, ha fracasado. Ayer en el consejo de ministros nada se concluyó.

Idem 3.

Escriben á la Gaceta de Augsburgo: El mariscal Radetzki y muchos otros generales, han sido convocados aquí, en consejo de guerra general. La fuerza de la armada principal ascenderá á 180,000 hombres, y sera dividida por 130 escuadrones de 140 mil hombres cada uno.

= Leemos en la Gaceta de Augsburgo: Hemos recibido de Bregentz, de Inspruck de Botzen de Venecia de Pesth y de Praga, nuevas noticias del movimiento de las tropas. Se han puesto en marcha las que estaban en Veralberg.

Leemos en la Presse: Las noticias de Berlin son desastrosas para la Prusia. Hé aquí las concesiones de que habla: Que la Prusia aceptaria las conferencias libres del modo que las comprende el Austria, es decir, bajo la presidencia de este poder y al lado de la Dieta.

Que obedecería á la demanda formal del abandono de la union, dirigida por el gabinete de Viena.

Que aceptaria la ejecucion de las resoluciones de la Dieta, en lo que concierne á la Hesse y el Schleswig. En fin que haria retirar sus tropas de los ducados del Electorado.

ITALIA.

La Gaceta de Milan anuncia con fecha del 1.º de noviembre, que el mariscal Radetzky ha sido llamado á Viena, y durante su ausencia será reemplazado en el gobierno general del reino Lombardo-Veneto, por el general Guilay.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 10 de noviembre.

Hace dos dias que circula por Madrid un rumor desagradable. Se dice que la apertura del teatro de Oriente no podrá verificarse en la noche del 19.

La proyectada ascension aerostática de un inglés, montado sobre un toro de Veragua, ha fracasado tambien, y lo peor del caso es que hasta ahora no hay grandes esperanzas de verla realizada. Con esto, y con que don Pedro Montemayor no pueda hacer la aplicacion práctica de su problema, elevándose en el cielo por los aires desde su convento de Valverde, serán tres las esperanzas perdidas. Asi es el mundo.

Parece que los pobres de Madrid pasarán pronto un dia menos triste que de costumbre. S. M. la reina tiene ánimo de mandar distribuir en todas las parroquias de esta corte algunos socorros pecuniarios y en especie entre los vecinos mas necesitados, con el objeto de solemnizar el dia de santa Isabel. Para aquella misma noche es fama que se dispone en palacio un suntuoso baile de corte, al que serán convidados el cuerpo diplomático, los dos colegiadores y los altos funcionarios del estado.

Desde anteayer mañana se halla encargado de la revision de periódicos el señor Prida, redactor de El Popular. (Epoca.)

Idem 11.

El activo gobernador de Málaga señor Enciso debe haber pasado ya á Granada á mandar aquella provincia: á la de Málaga vuelve, ó ha debido ya volver el tolerante señor Campos; á la de Cádiz ha marchado el ilustre señor Tenorio; á la de Jaen el apreciable señor Sotomayor y á la de Almería va el celoso señor Sartorius que la ha mandado anteriormente.

El señor Enciso estaba últimamente en Málaga, el señor Campos en Cádiz, el señor Tenorio en Lérida, el señor Sotomayor en Tarragona y el señor Sartorius habia sido elegido diputado.

Segun hemos oido decir, con motivo de la reciente venida del general Schelly, director de caballeria, han empezado á verificarse algunas reformas en el personal de la secretaria de dicha direccion, habiendo recaído el cargo de secretario en un teniente coronel de la misma.

Idem 12.

El Coruñaés del 9 inserta una interesante carta del Ferrol, de la cual tomamos lo que sigue:

«El dia 24 de octubre último salió del primer dique de este arsenal, de correr sus fondos, la corbeta Luisa Fernanda, y el 28 entró en el mismo dique, con el propio objeto, la C. lon.

En el astillero se están concluyendo los trabajos de los dos vapores Jorge Juan y Narciso, para ser botados al agua el dia 19 del actual, que es de los dias de S. M. la reina. Tambien se están preparando las piezas necesarias para colocar el mismo dia la quilla, codaste y roda del navio que va á construirse en la grada que deje libre el vapor Jorge Juan.

La circunstancia de no haber mas que siete meses que se puso la quilla del primero de dichos vapores, y seis la del segundo, es suficiente prueba del celo é inteligencia de los jefes que intervienen en estos trabajos, y del buen método y disposicion que se observa por los encargados de secundar las órdenes de aquellos. De la prontitud, podemos decir admirable, con que han construido estos dos buques, si se atiende al corto número de los buenos operarios que en el dia existen, se deduce necesariamente las

grandes ventajas que pudiera prometerse el estado en este departamento, si se crease un cuerpo de maestranza permanente bajo un sistema que ofreciese estabilidad y porvenir á sus individuos.

Las obras de los otros tres buques en construcción siguen también con bastante actividad.

Hoy se ha dado una gran comida en el Pardo á todos los capellanes de honor é individuos de la servidumbre que han asistido á la capilla pública de que hemos hablado ya. Varios dependientes de cocina y repostería marcharon anteayer tarde con este objeto á aquel real sitio.

Ha llegado á esta corte para tomar asiento en el senado el Sr. Arzobispo de Burgos.

De un estado que publica la *Gaceta* de anteayer resulta que en el segundo trimestre del presente año se han invertido en obras públicas 11.263,171 rs. y 21 mrs. (España.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Obras públicas.—Circular.—S. M. la Reina (que Dios guarde) se ha servido aprobar en real orden de 18 de octubre del año próximo pasado el reglamento que á continuación se estampa, relativo á la policía del acarreo y prohibiendo el tránsito por las carreteras generales y provinciales de estas islas de los carros vulgarmente llamados de yugo.

Convencido de la utilidad que debe reportar la adopción de esta medida por lo que mira á la conservación de los caminos, hubierame apresurado á dar la conveniente publicidad para llevarla á cumplido efecto tan luego como me fué comunicada,

empero desgraciadamente pesaba sobre esta provincia una calamidad pública cual era la tenaz sequía que agostó nuestros campos, y con el consentimiento del Gobierno de S. M. resolví aplazar su realización. Ahora empero en que unas lluvias bienhechoras han empezado á borrar en parte los vestigios de aquella calamidad, y que los labradores se sienten animados por la perspectiva risueña de una regular cosecha, he dispuesto que se lleve á efecto, en la inteligencia de que el plazo de un año que señala el art. 1.º de dicho reglamento deberá entenderse hasta 31 de diciembre de 1851.

Me persuado que los señores alcaldes al cuidar del exacto cumplimiento de esta disposición procurarán convencer á sus pueblos respectivos valiéndose de pregones repetidos que este es el único medio de conservar en buen estado los caminos públicos que tantos esfuerzos han costado y que su mismo interés les obliga á secundar las miras del Gobierno de S. M.; pues que de otro modo tendrían que contribuir continuamente con prestaciones y arbitrios para la conservación de las carreteras.

Palma 18 de noviembre de 1850.—Joaquín Maximiliano Gibert.

REGLAMENTO provisional que S. M. se ha servido aprobar por real orden de esta fecha para la policía del acarreo y carruajes públicos que transitan por las carreteras de las Islas Baleares.

Artículo 1.º Ningun carro de los llamados de yugo, podrá transitar por las carreteras generales y provinciales de esta isla, desde un año despues de aprobadas y publicadas estas disposiciones.

Art. 2.º Los carros de par, deberán llevar unidas las caballerías por medio del aparato conocido con el nombre de violin, ú otro cualquiera que no sea el prohibido por el artículo anterior.

Art. 3.º Tampoco podrán transitar por las expresadas carreteras, carruajes con ruedas de llantas de menos de tres pulgadas de ancho, de las cuales han de tener por lo menos quince líneas planas.

Art. 4.º Quedan prohibidos igualmente los carruajes que tengan sus llantas con clavos de resal-

to, sea poco ó mucho el relieve que puedan presentar.

Art. 5.º Se exceptúan de la disposición relativa al ancho de las llantas, pero no de los clavos de resalto, los coches y berlinas particulares destinados á trasportar personas.

Art. 6.º Las diligencias y mensagerías públicas, no están comprendidas en la escepcion anterior y por lo tanto deben sujetarse á lo establecido en los artículos 2.º y 3.º

Art. 7.º Las infracciones del mínimo fijado para el ancho de las llantas, lo mismo que para la de los clavos de resalto, se castigará con una multa de 100 á 300 rs.

Art. 8.º Las infracciones de la falta de la tablilla que está prevenido lleven los carruajes, con el número y pueblo á que corresponde el carro se castigarán igualmente con 20 rs.

Art. 9.º La misma multa se impondrá al que resulte llevar tablilla, con número y domicilio falso ó supuesto.

Art. 10. Se castigará con una multa de 60 á 100 rs. vn. además de aquella en que haya incurrido por otro motivo á todo carretero ó conductor que intimidado á pararse por cualquier empleado encargado de denunciar las infracciones espresadas se negare á obedecer la intimación y sujetarse al exámen correspondiente.

Art. 11. Todo carretero que vaya durmiendo dentro del carro sin otra persona que le guie, se le considerará comprendido en el artículo 27 de la ordenanza considerado el caso como abandono del carruaje.

Art. 12. Las aprehensiones y denuncias se llevarán á efecto conforme á lo que establecen los artículos 40, 41, 42, y 43 de la misma ordenanza.

Madrid 18 de octubre de 1849.—Está rubricado.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

directas de las Baleares.

Los gremios que deben reunirse los días 23 y 24 del que rige en el local que ocupaba la extinguida intendencia, á fin de proceder al

nombramiento de síndicos que los representen ante la administración son los siguientes:

Día 23.

Procuradores, á las 9 de la mañana.

Cirujanos, á las 10.

Médicos, á las 11.

Ajentes de negocios, á las 12.

Notarios, á la una.

Día 24.

Mesas de villar, á las 9 de la mañana.

Cortantes, á las 10.

Cacharrereros, á las 11.

Almacenistas de papel blanco y pintado, á las 12.

Carpinteros de ribera, á las 12 1/2.

Almacenistas de maderas extranjeras, á la una.

Esmaltadores ó engastadores de piedras preciosas, á la una y media.

RECAUDACION DEL IMPUESTO

sobre carruajes y caballerías de Mallorca.

Para que el corto número de deudores que quedan en el caso de esta capital, puedan realizar el pago de sus respectivas cuotas y evitarse así el apremio, se hallará abierta la recaudación del espresado impuesto desde las 10 á las 2 de la tarde de los días 25 al 29 inclusive de este mes.

Hay además algunas personas que poseen carros y caballerías sin empadronar: esta falta si no es voluntaria pueden conocerla los interesados con facilidad toda vez que no tienen satisfecho el impuesto, y para repararla deberán presentarse durante dicho plazo: en su defecto se considerarán como voluntarios defraudadores y se les aplicarán las penas establecidas para este caso.

Transcurrido este último plazo se seguirán los trámites de instrucción. Palma 21 noviembre de 1850.—Juan García.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

S. CLEMENTE, PAPA Y MÁRTIR.

S. Clemente discípulo de S. Pablo, fué el cuarto pontífice de la Iglesia. Imperando Trajano, Mamertino prefecto de Roma le desterró á la ciudad de Quenoha en el Ponto Euxino donde habia mas de dos mil cristianos condenados á cortar piedra. Como en medio de un penoso trabajo les ofligiese en extremo la falta de agua, puesto en oracion vió sobre un monte un cordero que levantaba el pié derecho, y cavando allí salió una fuente copiosa, que formó luego un rio. Divulgada la fama del milagro y abrazando muchos gentiles la verdadera religion, Ansibiano prefecto le hizo arrojar al mar con una áncora al cuello. Retrayéndose las aguas por espacio de tres millas, hallaron los cristianos el cuerpo del mártir en una arca de piedra dentro de un pequeño templo de mármol. Fué su martirio el año del Señor 102.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows show data for 7 de la mañana, 12 del día, and 3 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 11 ms. Pónese á las —4 » 49 » Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 46 ms. 31 s.

EFEVÉRIDES.

1248.—El rey don Fernando (el Santo) III de Castilla entra triunfante en la ciudad de Sevilla, despues de una obstinada defensa por parte de la morisma. 1407.—Es asesinado en Paris el Duque de Orleans.

ANUNCIOS.

LIBRERIA de Rullan hermanos, plaza de Cort, Palma.

Se suscribe á Las Galas del Amor,

coleccion de novelas fantásticas y cuentos románticos, con otras producciones científicas y de recreo, dedicadas á las señoras, obra instructiva é interesante para toda clase de lectores, con preciosas fantasias del célebre Gavarni, en láminas iluminadas. Por Mery y el conde Félix, traduccion de la sociedad literaria de Madrid bajo la direccion de D. Wenceslao Ayguals de Izo.

Esta obra se publica por entregas, unas con lámina y otras sin ella. Las que no la llevan constan de 16 grandes páginas de texto en folio español, y las que acompañan lámina tienen ocho páginas. El papel será siempre avitelado y lustroso.

Apesar del excesivo costo de las lóminas en Paris, de los gastos de conduccion y comisiones, y de los enormes derechos de introduccion, segun los vigentes aranceles, el precio de cada entrega se fija en solo tres reales tanto en Madrid como en las provincias franca de portes, y como las láminas compradas en las estamperías, costarian de 6 á 8 reales cada una, vendrá á resultarles gratis á los señores suscritores el texto de tan excelente obra.

Cada diez dias se repartirá un cuaderno con dos entregas.

Toda la obra se compondrá de treinta cuadernos poco mas ó menos, que se irán pagando á medida que se vayan recibiendo.

En dicha libreria se manifiesta una lámina gravada en acero é iluminada de varios colores, con guarnicion que imita perfectamente el encaje ó blonda.

Uno de los repartidores de esta libreria hizo entrega equivocadamente de un tomo 1.º de las obras de Breton de los Herreros y de un 13 de las de Zorrilla. Se suplica á las personas en cuyo poder se hallen estos tomos tengan la bondad de avisarlo en dicha libreria y se agradecerá su devolucion.

Se alquila la casa zaguan número 15 de la calle de San Lorenzo. En la tienda de en frente darán razon.

Las facturas arregladas á los modelos circulados, para la presentacion al pago, de billetes y cupones modernos del anticipo de cien millones, se venden en la Imprenta Balear á cuatro cuartos el par.

Correos.—Por causa del mal tiempo se ha suspendido tambien hoy la salida del de Barcelona, que tendrá lugar mañana á la hora de costumbre.

La Reparadora.

HOY POR MI Y MAÑANA POR TI.

Seguros mutuos generales de labradores y propietarios de España.

Con el epigrafe que antecede se ha establecido en España una sociedad de seguros mutuos de labradores y propietarios, cuya residencia y direccion está en Madrid.

Las personas que deseen enterarse de los Estatutos pueden pasar á esta Imprenta, donde se les pondran de manifiesto.



Para hoy.

6.ª QUINCENA. 1.ª FUNCION. 1.º Sinfonia. Se pondrá en escena la comedia en 3 actos titulada

TRAMPAS INOCENTES, dirigida por el Sr. Val. Gran paso á cuatro por las primeras parejas.

Dando fin con la comedia en dos actos, titulada LAS CAPAS, dirigida por el señor Valero. A las 7. Entrada 2 rs.

Para mañana.

6.ª QUINCENA. 2.ª FUNCION. Beneficio de D. Elias Aguirre, galan joven. 1.º Sinfonia á toda orquesta. 2.º Se pondrá en escena el drama nuevo en cuatro actos original y en verso titulado

CASTIGO DEL CIELO, dirigido por el Sr. Val. 3.º El Wals de la Locura, por la pareja Palmira-Denisse.

4.º Boleras Jaleadas á tres, por las señoras Tenorio, Tintoré y el Sr. Gispert. 5.º La comedia en un acto en verso original de D. M. B. de los Herreros titulada

PASCUAL Y CARRANZA, dirigida por el beneficiado. A las 7. Entrada 2 rs.

IMPRENTA BALEAR Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable. Calle de San Francisco, número 38.